

**Commission on the Status of Women  
Fifty-second session  
New York, 25 February – 7 March 2008**

**HIGH LEVEL ROUNDTABLE**

**Financing for Gender Equality and the Empowerment of Women**

**Written statement\***

Mr. Dionisio Pérez-Jácome

Vice-Minister for Expenditures  
Finance Ministry of Mexico

\* The views expressed in this paper are those of the author and do not necessarily represent those of the United Nations.

**Líneas discursivas**  
**Mesa Redonda sobre “El financiamiento a favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” en el marco de la CSW de la ONU**

---

Agradezco la invitación de la División para el Avance de las Mujeres y de la Comisión para el Estatus de las Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para compartir con ustedes la experiencia reciente de México en el Financiamiento a Favor de la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer. Es un honor para mi estar con ustedes el día de hoy.

La administración del Presidente Felipe Calderón está plenamente comprometida con la igualdad entre mujeres y hombres. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, estipula como uno de sus ejes rectores de política pública la igualdad de oportunidades. **Un objetivo central de esta política consiste en eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.**

Para avanzar en este objetivo se mantiene una efectiva coordinación entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y las demás dependencias del Gobierno Federal, y se cuenta con una participación importante de organizaciones

de la sociedad civil. El diálogo permanente y constructivo con legisladores es otro elemento fundamental que ha rendido frutos importantes.

2007 fue un año trascendental hacia la consolidación de la perspectiva de género en México. No sólo se publicó la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” y se instalaron los sistemas nacionales para avanzar en la Igualdad de Hombres y Mujeres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sino que los logros se extendieron también al ámbito presupuestal.

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, operó la coordinación de todos los interlocutores en la formulación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Dicho presupuesto cumplió con la obligación establecida desde abril de 2006 en el Artículo Primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **que señala que la administración de recursos públicos federales se debe realizar con base en criterios de equidad de género.**

La perspectiva de género es un principio utilizado en forma creciente en la administración de recursos públicos federales. Se aplica al diseño y ejecución de los programas incluidos en el

presupuesto de egresos, lo que permite identificar los bienes, servicios y resultados que benefician particularmente a las mujeres.

La propuesta de presupuesto para el 2008 se realizó solicitando a las dependencias de la administración pública federal, que en el ámbito de su competencia, determinaran cuáles programas o actividades tenían un **impacto directo** en el desarrollo de las mujeres o bien **en qué medida** sus programas tenían incidencia en mujeres.

Dicho de otra manera, algunos programas están específicamente diseñados para el desarrollo, crecimiento y atención de las mujeres, y otros están diseñados para la ciudadanía en general, pero tienen incidencia en las mujeres de nuestro país, *en la medida en que la demanda del Programa se comporte*

Algunos ejemplos de programas o actividades diseñadas para el desarrollo, crecimiento y atención de las mujeres son:

- el Programa de la Mujer en el Sector Agrario, de la Secretaría de la Reforma Agraria, que apoya proyectos productivos presentados por cerca de 49 mil mujeres campesinas;
- el Hospital de la Mujer, de la Secretaría de Salud;

- el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras de la Secretaría de Desarrollo Social; y
- el Programa de Apoyo a Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, de la Secretaría de Educación Pública, por mencionar solo algunos.

En el caso de los programas que en alguna medida tienen incidencia en mujeres pero funcionan bajo demanda podemos mencionar:

- el Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (FONAES), que contabiliza la fracción de su presupuesto que se destina a apoyar proyectos productivos presentados por mujeres;
- el Programa de Empleo Temporal, que derivado de la mejora en sus estadísticas y registros puede determinar qué fracción de su presupuesto se destinó a mujeres; y
- el Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda denominado "Tu Casa" que tiene como beneficiarias a un número importante de mujeres.

**Bajo esta mecánica se integró para el 2008 un presupuesto que asciende a 31,000 millones de pesos (cerca de 2,900 millones de dólares) a ejercer en programas que incorporan la perspectiva de género. De este monto, 7,024 millones de pesos (650 millones de dólares) corresponden directamente**

**al Presupuesto para mujeres y la igualdad de género, que incluye 64 programas o actividades** del poder legislativo, el poder judicial y 20 dependencias de la administración pública federal. El Presupuesto de Egresos de la Federación incluye un anexo con el listado específico de dichos programas.

En este contexto, el presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres aumentó cerca de 150% en términos reales. Consistente con los principios establecidos en el Consenso de Monterrey, se destinaron importantes recursos a la promoción del empleo, al otorgamiento de créditos y a la inversión en obras de infraestructura básica en beneficio de las mujeres.

El artículo 25 del Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, establece la obligación de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Federal.

Para ello, entre las obligaciones de las dependencias y entidades se encuentran:

- Reflejar la perspectiva de género en su matriz de indicadores;

- Identificar en los programas la población objetivo atendida, diferenciada por sexo, grupo de edad y región, incluyendo sus padrones de beneficiarias;
- Fomentar la perspectiva de género en la ejecución de programas que, aún cuando no estén dirigidos a beneficiar directamente al género femenino, <sup>sea</sup> ~~es~~ posible identificar los resultados que benefician específicamente a las mujeres;
- Incluir en sus programas y campañas de comunicación social, contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación <sup>de</sup> la violencia de género;
- Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, y
- Generar informes trimestrales de avances y remitir diversos reportes a la Cámara de Diputados.

Actualmente las dependencias trabajan en el cumplimiento de dichas obligaciones. Asimismo, es importante resaltar que el Instituto Nacional de las Mujeres participa, por invitación de la Secretaría de Hacienda, en la capacitación de funcionarios de otras dependencias, **lo que le permite incidir en la planeación de prácticamente todos los programas de la Administración Pública Federal, con objetivos e indicadores de género.**

En síntesis, México está dando pasos claros para operar la perspectiva de género en los mecanismos de programación y presupuesto, que antes no existían o bien, eran ambiguos.

Estamos avanzando en la transversalidad de perspectiva de género en las políticas y programas de la Administración Pública Federal.

El Gobierno Federal está comprometido a continuar impulsando esta agenda, para lo cual deberá enfrentar exitosamente retos como:

- Mejorar la calidad en la información de los programas, para tener un mejor seguimiento del destino de los recursos
- Lograr una coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, los estados y los municipios en la promoción de la perspectiva de género;
- Generar información estadística mas precisa sobre la problemática que afecta a las mujeres; y
- Mantener el diálogo frecuente con el poder legislativo y con organizaciones de la sociedad civil.

El Gobierno Federal está convencido que la inversión en la mujer tiene un efecto multiplicador en la productividad, eficiencia y en el crecimiento económico, por lo que continuará impulsando decididamente la igualdad entre mujeres y hombres.

Muchas gracias.